



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **1370-14-EP**, presentada por Ricardo Rivadeneira Dávalos, presidente ejecutivo de la compañía Azucarera Valdez S.A., en contra de la sentencia de 31 del 2014, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N.º 410-2012, 138-2010, seguido en contra del director regional litoral sur del Servicio de Rentas Internas SRI., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 01 de 2014


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm